

**Comunicado de prensa ACNOA**

**Asignación extraordinaria para trabajadores Rurales**

La Asociación Citrícola del Noroeste Argentino (ACNOA), expresa su total desacuerdo con el decreto 841 /22 y la Res. (CNTA) 230, que imponen a los empleadores, respectivamente, un bono no remunerativo generalizado de \$ 24 mil y otro de \$26 mil pesos a las actividades rurales generales.

Estas decisiones fueron adoptadas de manera unilateral, sin ninguna participación de los sectores obligados al pago y en el marco de paritarias cerradas, en un claro desconocimiento de disposiciones constitucionales y alterando el esquema de la legislación laboral vigente.

Ante la imposibilidad de afrontar pagos extraordinarios que no se corresponden con la situación económica y financiera que afronta nuestro sector, ratificada por el propio gobierno de Tucumán que declaró la Emergencia Agropecuaria por 365 días, a través de la Ley Nº 9.614/2022 (del 5 de octubre de 2022), para las actividades de producción de limón y productos industriales, como así también para los viveros cítricos, sin perjuicio de los reclamos en los más altos niveles de la Nación, sin respuesta a la fecha.

La actividad citrícola emplea en forma directa e indirecta más de 100.000 puestos de trabajo por año, que representan para las provincias de Catamarca, Jujuy, Salta y Tucumán unos 500.000 argentinos cuyos ingresos provienen en un 95% de las exportaciones de fruta fresca (básicamente limón) y sus productos industriales.

En los últimos 4 años, se han generalizado quebrantos económicos en el sector, presentando particularmente en el año 2022 situaciones graves que resultaron en, más allá de dificultades de rentabilidad, el desperdicio de más de 300 mil tn. de fruta, lo cual dejó al margen de la cadena a productores de extensa trayectoria en la región. Situación que se vio ampliamente agravada por la erradicación forzosa a fines del 2022 de más de 6.500 has de limón (12% sobre la superficie total) por su baja productividad y la imposibilidad de afrontar los costos de explotación para el 2023 de otro sinnúmero de has, con la pérdida de numerosos puestos de trabajos.

Por lo expuesto, el cuadro de situación nos impide aumentar costos a nuestros ya desequilibrados esquemas productivos, y por ello manifestamos públicamente nuestra posición ante estas disposiciones (Dto 841 / Res. 230), la cual es la imposibilidad material de cumplimiento de nuestro sector y la adhesión explícita a los reclamos que desde las diferentes entidades empresarias que nos representan en la mesa de enlace de la CNTA se están efectuando en contra de estas medidas.

Nuestros asociados se reservan sus derechos de oponerse administrativa y judicialmente al contenido de estas resoluciones.

ACNOA, la Asociación Citrícola del Noroeste Argentino que nuclea a más del 90% de productores, industriales, viveristas y empacadores de cítricos de las provincias de Catamarca, Jujuy, Salta y Tucumán.

San Miguel de Tucumán, 5 de enero de 2023.